



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 512

(30 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA INM

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que “En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.”

El artículo 2.2.14.2.1 del Decreto en mención, determina que, para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el jefe de la entidad o de la dependencia regional o seccional, según sea el caso, convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.

En cumplimiento de lo anterior, se estableció el proceso de convocatoria y elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología.

Como resultado de la poca participación para las inscripciones a la convocatoria realizada entre el 09 y el 16 de noviembre de 2022 y se hizo efectiva la prórroga hasta el 23 de noviembre de 2022, tiempo durante el cual se postularon los siguientes funcionarios: CIRO ALBERTO SÁNCHEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.247.035, JUAN ALBERTO ARIAS PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.109.099, JUAN CARLOS GIL ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.363.290 y ANTONIO GARCÍA TARQUINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.189.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.11 del citado Decreto serán elegidos por votación directa de los funcionarios de la entidad como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden y como suplentes los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

En cumplimiento a la convocatoria, se llevó a cabo la votación el día 06 de diciembre de 2022, resultando elegidos en su orden, los siguientes funcionarios:

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología por el periodo 2023-2024”

CANDIDATOS	No. De VOTOS
Ciro Alberto Sánchez Morales	4
Juan Alberto Arias Prieto	4
Antonio García Tarquino	2
Juan Carlos Gil Romero	0
Voto en Blanco	0
TOTAL, VOTOS	10
No. DE VOTOS VÁLIDOS	10
No. DE VOTOS ANULADOS	0

Quedando el siguiente orden:

Principales

CIRO ALBERTO SÁNCHEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.247.035.
JUAN ALBERTO ARIAS PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.109.099.

Suplentes

JUAN CARLOS GIL ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.363.290.
ANTONIO GARCÍA TARQUINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.189.

Por otro lado, en representación de la entidad se designan los funcionarios VÍCTOR HUGO GIL GIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.513.195 y LUIS GABRIEL MIELES BENAVIDES identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.856.744 actuarán como principales y YESICA YULIET SALCEDO AGUDELO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.660.473 y LUZ MYRIAM GÓMEZ SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.166.899, actuarán como suplentes de la Administración ante la Comisión de Personal.

El artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, determina que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma; estableciendo además, que tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, es decir, dirimiendo los empates presentados en las decisiones tomadas por la Comisión.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología para el periodo 2023 – 2024 determinando como sus miembros a los siguientes funcionarios:

En representación de la Entidad

Principales

VÍCTOR HUGO GIL GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.513.195
LUIS GABRIEL MIELES BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.856.744

Suplentes

“Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Nacional de Metrología por el periodo 2023-2024”

YESICA YULIET SALCEDO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.660.473
LUZ MYRIAM GÓMEZ SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.166.899

En representación de los empleados

Principales

CIRO ALBERTO SÁNCHEZ MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.247.035.
JUAN ALBERTO ARIAS PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.109.099.

Suplentes

JUAN CARLOS GIL ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.363.290.
ANTONIO GARCÍA TARQUINO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.189.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Personal dará cumplimiento de las disposiciones que rigen su conformación y funcionamiento expuestas en la Ley 909 de 2004 y Decreto Ley 765 de 2005, así como aquella normatividad que se expida con posterioridad y tenga directa relación con su funcionamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a cada uno de los funcionarios designados, informándoles que han sido elegidos para un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de diciembre de dos mil veintidós 2022.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL

Proyectó: *Diego Felipe Avilan Cárdenas*
Revisó: *Martha Ximena Martínez Vidarte*
Aristides Candelario Dajer Espeleta